

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

#### Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios

*Edicto por el que se emplaza a don Federico Ordieres Pedrayes para que se persone ante el Instructor del expediente disciplinario número 27/95, seguido al indicado y tramitado por los Servicios de la Inspección General Penitenciaria*

Don Francisco Javier Sancho González, con documento nacional de identidad número 7.810.750, Instructor del expediente disciplinario que, con la signatura 27/95, se sigue a don Federico Ordieres Pedrayes, funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, adscrito al Establecimiento Penitenciario de Madrid-IV (Navalcarnero), a quien no se ha podido practicar varias notificaciones; al amparo de lo previsto en el artículo 59, número 4, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Hace saber: Que por este edicto se emplaza a don Federico Ordieres Pedrayes, funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, con domicilio en calle Goya, número 123, quinto, D (Madrid), para que, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción, en el edificio sede de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, sito en la calle Alcalá, números 38 y 40, de Madrid, para notificarle el siguiente trámite: Trámite de vista.

Se apercibe al señor Ordieres Pedrayes que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—Francisco Javier Sancho González.—57.486-E.

#### Secretaría de Estado de Justicia

##### Area de Títulos Nobiliarios

###### Edicto

Don Francisco de Asís Truyols Nadal, menor de edad, representado por su madre, doña Nieves Margarita Nadal Gil, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Montenegro, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Francisco de Asís Truyols Salinas, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—La Jefa del Area, María del Carmen Llorente Cea.—58.151.

###### Edicto

Don Francisco de Asís Truyols Nadal, menor de edad, representado por su madre, doña Nieves Margarita Nadal Gil, ha solicitado la sucesión en el

título de Marqués de la Torre, vacante por fallecimiento de su padre, don Francisco de Asís Truyols Salinas, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—La Jefa del Area, María del Carmen Llorente Cea.—58.155.

###### Edicto

Don Francisco de Asís Truyols Nadal, menor de edad, representado por su madre, doña Nieves Margarita Nadal Gil, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Montoro, vacante por fallecimiento de su padre, don Francisco de Asís Truyols Salinas, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—La Jefa del Area, María del Carmen Llorente Cea.—58.156.

###### Edicto

Don Ignacio de Gortazar y Landecho y don Ignacio de Gortazar y Ybarra han solicitado la sucesión en el título de Conde de Superunda, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de don Manuel de Gortazar y Landecho, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—La Jefa del Area, María del Carmen Llorente Cea.—57.413.

###### Edicto

Don Jaime del Alcázar Silvela ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Peñafuente, por distribución y posterior fallecimiento de su padre, don Diego del Alcázar y Caro, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—La Jefa del Area, María del Carmen Llorente Cea.—57.454.

###### Edicto

Don César del Alcázar Silvela ha solicitado la sucesión en el título de Conde del Sacro Romano Imperio, por distribución y posterior fallecimiento de su padre, don Diego del Alcázar y Caro, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos

de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—La Jefa del Area, María del Carmen Llorente Cea.—57.455.

#### Dirección General de la Policía

*Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don Juan Bosch Gómez*

Don José López Veiga, Inspector-Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de la Sección de Informes y Recursos de la Unidad de Régimen Disciplinario de la Dirección General de la Policía,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Juan Bosch Gómez, a los efectos de que se presente, dentro del plazo de treinta días, en la Sección de Informes y Recursos de la Unidad de Régimen Disciplinario, dependiente de la Subdirección General de Inspección de la Dirección General de la Policía, sita en la avenida Pío XII, número 50, tercera planta, de Madrid, al objeto de recibir notificación de resolución del Ministro de Justicia e Interior, de fecha 3 de julio de 1995, por la que se concluye el expediente disciplinario número 388/1994 instruido al citado funcionario por acuerdo del Director General de la Policía, de fecha 22 de junio de 1994.

Este requerimiento se efectúa a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación de la resolución del expediente al funcionario a quien el mismo se contrae.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—57.205-E.

#### Comisaría General de Seguridad Ciudadana

##### Notificación

Al no haber sido localizada en su domicilio social en Colmenar Viejo (Madrid), calle Rio Duero, número 32, la empresa «Elecfon, Sociedad Limitada» (expediente 554/94), en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Comisario Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada, dependiente de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, le notifica lo siguiente:

«Hallándose esa empresa pendiente de pago en este Centro Directivo de la multa de 5.000.001 pesetas, impuesta por el excelentísimo señor Ministro de Justicia e Interior de 14 de noviembre de 1994, cuya notificación ha sido firmada el 22 de noviembre de 1994.

Antes de proceder a la exacción de la multa por vía de apremio, nuevamente se le apercibe a usted conforme a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre) y el artículo 36.1 de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada («Boletín Oficial del Estado»

número 186, de 4 de agosto), a fin de que, dentro de los quince días siguientes al de la recepción del presente escrito, proceda a su abono en este Servicio Central de Seguridad Privada o Negociado de Multas de la Jefatura Superior o Comisaría de Policía de esa ciudad.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Comisario Jefe, Severino González Prieto.—58.532-E.

#### Notificación

Al no haber sido localizada en su domicilio social en Jaén, calle Martínez Molina, 36, tercero B, la empresa «María Dolores Martínez Pintado» (Servicios de Vigilancia y Protección Industrial) (expediente 675/94), en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Comisario Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada, dependiente de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, le notifica lo siguiente:

«Hallándose esa empresa pendiente de pago en este Centro Directivo de la multa de 5.000.001 pesetas, impuesta por el excelentísimo señor Ministro de Justicia e Interior de 18 de enero de 1995, cuya notificación ha sido firmada el 10 de marzo de 1995.

Antes de proceder a la exacción de la multa por vía de apremio, nuevamente se le apercibe a usted conforme a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre) y el artículo 36.1 de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada («Boletín Oficial del Estado» número 186, de 4 de agosto), a fin de que, dentro de los quince días siguientes al de la recepción del presente escrito, proceda a su abono en este Servicio Central de Seguridad Privada o Negociado de Multas de la Jefatura Superior o Comisaría de Policía de esa ciudad.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Comisario Jefe, Severino González Prieto.—58.529-E.

#### Notificación

Al no haber sido localizada en su domicilio social, en Madrid, carrera de San Jerónimo, número 10, la empresa «Sure Servicios, Sociedad Anónima» (expediente 53/575), en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Comisario Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada, dependiente de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, le notifica lo siguiente:

«Por haber sido desestimado, con fecha 15 de abril de 1991, el recurso contencioso-administrativo número 17.543, interpuesto por la empresa «Sure Servicios, Sociedad Anónima», relativo a la multa de 500.000 pesetas, impuesta a dicha empresa por Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, de 22 de agosto de 1986, y no habiendo sido abonada, se le apercibe a usted, a fin de que antes de proceder a su exacción por vía de apremio, proceda, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la recepción del presente escrito, a su abono en esta Unidad Central de Seguridad Privada o a justificar su pago si lo hubiere realizado.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Comisario Jefe, Severino González Prieto.—58.538-E.

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Juzgados Marítimos Permanentes

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de septiembre de 1995 por el buque «Salvamar Dos», de bandera española, al yate «Kurna Avatara», de la matrícula de Barcelona, folio 2-1521, lista séptima.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 2 de octubre de 1995. 58.476-E.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilio, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de agosto de 1995, por el buque «Monte Gorbea», de la matrícula de La Coruña, folio 5-92, al velero «Mamen Uno», folio 2-247-91 de Málaga.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 12 de septiembre de 1995.—57.456-E.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilio, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10,

Hace saber: En prórroga de jurisdicción. Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de agosto de 1995, por el buque «Losada», de la matrícula de Santander, folio 1.047, al nombrado «Nuevo Menéndez Valdés», folio 1.642 de San Esteban de Pravia.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los

que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 25 de septiembre de 1995.—57.458-E.

#### FERROL

##### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilio, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de septiembre de 1995, por el buque «Salvamar Atlántico», de la matrícula de La Coruña, folio 8/92, al buque de bandera inglesa «Bolthby-M».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 20 de septiembre de 1995. 57.462-E.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### Delegaciones

#### BARCELONA

##### Edicto de subasta

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta dependencia de Recaudación, por débitos a la Hacienda Pública, contra «Poligrafa, Sociedad Limitada», con NIF B-08119265, por el concepto de varios, importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto 184.280.635 pesetas, se ha dictado, en esta fecha, por el Jefe de la dependencia de Recaudación la siguiente:

«Providencia.—Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes propiedad de «Poligrafa, Sociedad Limitada», embargados por diligencias de fechas 31 de marzo, 29 de mayo y 7 de junio de 1995, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la misma el día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas, en esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (plaza Doctor Letamendi, 13-23), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, si procede, y demás personas interesadas

y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

1.º Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes que quedarán subsistentes, se detallarán al final.

2.º La subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

3.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación. Que constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponde al tipo de subasta por el solo hecho de haberlo realizado.

4.º Se admitirán ofertas —que tendrán carácter de máximas— en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

5.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación, según la disposición transitoria 31 de la Ley de Presupuestos del año 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 1986).

6.º El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

8.º Sin embargo y en el mismo acto de la primera licitación, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma, cuyo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Su precio será sin sujeción a tipo.

9.º Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

10. La Agencia Tributaria se reserva el derecho de pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiese sido objeto de remate, conforme establece el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

#### Advertencias

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que, de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Barcelona en el plazo de quince días o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria. Las cargas y situación jurídica de los bienes que se anuncian son las que constan en el expediente.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Barcelona, 29 de septiembre de 1995.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—58.744-E.

#### Relación de bienes a subastar

##### Subasta número M-80-95:

Litografías, aguafuertes y demás obras artísticas de diferentes autores, constitutivas del fondo de arte de la empresa, cuya relación detallada de las mismas figura expuesta al público en las Administraciones y Delegación de la Agencia Tributaria de la provincia de Barcelona:

##### Lote primero: 219 obras.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 24.006.633 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 18.004.975 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 24.006.633: 4.801.327 pesetas.

##### Tramos: 250.000 pesetas.

##### Lote segundo: 531 obras.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 30.173.393 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 22.630.045 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 30.173.393: 6.034.679 pesetas.

##### Tramos: 500.000 pesetas.

##### Lote tercero: 348 obras.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 22.573.279 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 16.929.959 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 22.573.279: 4.514.656 pesetas.

##### Tramos: 250.000 pesetas.

##### Lote cuarto: 306 obras.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 16.061.102 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 12.045.826 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 16.061.102: 3.212.220 pesetas.

##### Tramos: 250.000 pesetas.

##### Lote quinto: 94 obras.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 17.509.829 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 13.132.372 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 17.509.829: 3.501.966 pesetas.

##### Tramos: 250.000 pesetas.

##### Lote sexto: 62 obras.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 3.647.985 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.735.989 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 3.647.985: 729.597 pesetas.

##### Tramos: 50.000 pesetas.

##### Lote séptimo: 175 obras.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 19.706.610 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 14.779.957 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 19.706.610: 3.941.322 pesetas.

##### Tramos: 250.000 pesetas.

##### Lote octavo: 2.208 obras.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 143.614.297 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 107.710.723 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 143.614.297: 28.722.359 pesetas.

##### Tramos: 1.000.000 de pesetas.

##### Lote noveno: 17 obras.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 357.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 267.750 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 357.000: 71.400 pesetas.

##### Tramos: 10.000 pesetas.

##### Lote décimo: 36 obras.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 5.078.495 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 3.808.871 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 5.078.495: 1.015.699 pesetas.

##### Tramos: 100.000 pesetas.

##### Lote undécimo: Ocho obras.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 2.634.333 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.975.750 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 2.634.333: 526.867 pesetas.

##### Tramos: 50.000 pesetas.

##### Lote duodécimo: 16 obras.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 658.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 493.875 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 658.500: 131.700 pesetas.

##### Tramos: 10.000 pesetas.

##### Lote decimotercero: 19 obras.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 2.422.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.816.500 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 2.422.000: 484.400 pesetas.  
Trazos: 25.000 pesetas.

Depositario: Juan Carlos Casado Orcajo, teléfono 871.11.90. Museu d'Art de Girona, teléfono 20.38.34.

Ubicación de los bienes:

Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8: Museu d'Art de Girona, pujada de la Catedral, 12, 17004 Girona.  
Lotes 9, 10, 11, 12 y 13: Polígono industrial «Can Volart», carretera nacional 152, 08150 Parets del Vallés.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

## BARCELONA

### Edicto de subasta

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta dependencia de Recaudación, por débitos a la Hacienda Pública, contra «Ediciones Polígrafa, Sociedad Anónima», con NIF A-08203408, por el concepto de IRPF Retenciones/IVA, importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto 88.437.375 pesetas, se ha dictado, en esta fecha, por el Jefe de la dependencia de Recaudación la siguiente:

«Providencia.—Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes propiedad de «Ediciones Polígrafa, Sociedad Anónima», embargados por diligencias de fechas 31 de marzo, 29 de mayo y 7 de junio de 1995, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la misma el día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas, en esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (plaza Doctor Letamendi, 13-23), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, si procede, y demás personas interesadas y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

1.º Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes que quedarán subsistentes, se detallarán al final.

2.º La subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

3.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación. Que constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponde al tipo de subasta por el solo hecho de haberlo realizado.

4.º Se admitirán ofertas —que tendrán carácter de máximas— en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro

Público, por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

5.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación, según la disposición transitoria 31 de la Ley de Presupuestos del año 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 1986).

6.º El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

8.º Sin embargo y en el mismo acto de la primera licitación, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma, cuyo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Su precio será sin sujeción a tipo.

9.º Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

10. La Agencia Tributaria se reserva el derecho de pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiese sido objeto de remate, conforme establece el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

### Advertencias

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que, de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Barcelona en el plazo de quince días o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria. Las cargas y situación jurídica de los bienes que se anuncian son las que constan en el expediente.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Barcelona, 29 de septiembre de 1995.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—58.746-E.

### Relación de bienes a subastar

Subasta número M-81-95:

Litografías, aguafuertes y demás obras artísticas de diferentes autores, constitutivas del fondo de arte de la empresa, cuya relación detallada de las mismas figura expuesta al público en las Administraciones y Delegación de la Agencia Tributaria de la provincia de Barcelona:

Lote primero: 173 obras.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 49.943.334 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 37.457.500 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 49.943.334: 9.988.667 pesetas.

Trazos: 500.000 pesetas.

Lote segundo: 77 obras.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 4.497.496 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 3.373.122 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 4.497.496: 899.499 pesetas.

Trazos: 50.000 pesetas.

Lote tercero: 1.829 obras.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 152.331.993 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 114.248.995 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 152.331.993: 30.466.399 pesetas.

Trazos: 1.000.000 de pesetas.

Lote cuarto: 136 obras.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 9.293.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 6.970.125 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 9.293.500: 1.858.700 pesetas.

Trazos: 100.000 pesetas.

Lote quinto: 27 obras.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.432.400 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.074.300 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 1.432.400: 286.480 pesetas.

Trazos: 25.000 pesetas.

Lote sexto: 54 obras.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 74.858.640 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 56.143.980 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 74.858.640: 14.971.728 pesetas.

Trazos: 1.000.000 de pesetas.

Depositario: Juan Carlos Casado Orcajo, teléfono 871.11.90. Museu d'Art de Girona, teléfono 20.38.34.

Ubicación de los bienes:

Lotes 1, 2, 3: Museu d'Art de Girona, pujada de la Catedral, 12, 17004 Girona.

Lotes 4 y 5: Polígono industrial «Can Volart», carretera nacional 152, 08150 Parets del Vallés.

Lote 6: Museo Reina Sofia, Santa Isabel, número 52, 28012 Madrid.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Dirección General de Industria

Resolución por la que se somete a información pública la petición de aprobación del Plan Eólico Estratégico que se cita

A los efectos previstos en el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, se abre información pública sobre el siguiente Plan Eólico Estratégico:

Peticionario: «Unión Fenosa Energías Especiales, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Aprobación del Plan Eólico Estratégico.

Nombre	Municipios	Vértices X-long E Y-lat N
Pena Forcada.	Camariñas, Vimianzo y Laxe.	0.499.000 4.787.000
		0.500.000 4.787.000
		0.500.000 4.777.000
		0.488.000 4.777.000
		0.484.000 4.779.000
		0.486.000 4.782.000
		0.496.000 4.782.000
		0.507.000 4.797.000
		0.513.000 4.799.500
		0.513.500 4.799.500
Malpica.	Malpica y Ponte- ceso.	0.515.000 4.797.500
		0.515.000 4.794.000
		0.506.000 4.793.500
		0.519.000 4.794.000
		0.520.000 4.794.000
		0.524.000 4.790.000
		0.522.000 4.789.000
Santa Leocadia.	Laracha, Arteixo y Culle- redo.	0.538.000 4.792.000
		0.542.000 4.792.000
		0.545.000 4.788.000
		0.542.000 4.788.000
Cotovil.	Laracha y Cerce- da.	0.535.000 4.785.000
		0.543.000 4.786.000
		0.540.000 4.777.000
		0.538.000 4.777.000
Castelo.	Santa Comba, Coristanco, Tor- doia y Val do Dubra.	0.522.000 4.774.000
		0.527.000 4.772.000
		0.527.000 4.766.000
		0.525.000 4.766.000
		0.522.000 4.771.000
		0.522.000 4.771.000
Corzán.	Negreira.	0.511.500 4.753.500
		0.513.500 4.753.000
		0.516.000 4.753.000
		0.516.000 4.751.500
		0.517.000 4.750.000
		0.517.000 4.748.000
		0.514.500 4.745.500
		0.511.000 4.748.500
		0.524.000 4.742.000
		0.525.000 4.742.000
Montes de Ole- rón.	Brión y Rois.	0.526.000 4.738.000
		0.524.000 4.738.000
		0.521.000 4.735.000
		0.521.000 4.732.000
		0.516.000 4.729.000
Monte Treito.	Lousame y Rois.	0.516.000 4.730.000
		0.518.000 4.734.000
		0.586.000 4.761.000
		0.593.000 4.761.000
		0.593.000 4.756.000
		0.588.000 4.750.000
		0.586.000 4.750.000
		0.584.000 4.754.000
		0.584.000 4.757.000
		0.584.000 4.757.000

Nombre	Municipios	Vértices X-long E Y-lat N
Serra da Cova de Serpe.	Curtis, Guitiriz, Sobrado, Friol y Toques.	0.585.000 4.780.000
		0.587.000 4.780.000
		0.591.000 4.774.000
		0.590.000 4.770.000
		0.593.000 4.762.000
		0.586.000 4.762.000
		0.583.000 4.765.000
		0.582.000 4.770.000
		0.584.000 4.774.000
		0.598.000 4.755.000
Serra do Ligon- de.	Palas do Rei, Guntin, Monterroso y Portomarín.	0.602.000 4.755.000
		0.607.000 4.750.000
		0.607.000 4.744.000
		0.601.000 4.744.000
		0.598.000 4.748.000
		0.600.000 4.751.000
		0.601.000 4.761.000
		0.607.000 4.757.000
		0.611.000 4.760.000
		0.614.000 4.757.000
Picato.	Friol, Guntin y Lugo.	0.609.000 4.753.000
		0.603.000 4.753.000
		0.608.000 4.776.000
		0.606.000 4.770.000
		0.603.000 4.768.500
		0.601.000 4.772.000
		0.599.000 4.772.000
		0.599.000 4.774.000
		0.597.000 4.790.000
		0.599.000 4.790.000
Cordal.	Guitiriz, Begonte, Outeiro de Rei y Friol.	0.601.000 4.787.000
		0.599.000 4.783.000
		0.645.000 4.725.000
		0.650.000 4.725.000
		0.650.000 4.722.000
		0.647.000 4.720.000
		0.644.000 4.723.000
		0.650.000 4.720.000
		0.658.000 4.717.000
		0.655.000 4.713.000
Casa.	Guitiriz y Vilalba.	0.652.000 4.715.000
		0.635.000 4.700.000
		0.640.000 4.698.000
		0.643.000 4.698.000
		0.644.000 4.694.000
		0.639.000 4.690.000
		0.632.000 4.695.000
		0.620.000 4.687.000
		0.622.000 4.682.000
		0.622.000 4.678.000
Serra da Trapa.	Folgo del Cau- rel.	0.620.000 4.678.000
		0.620.000 4.678.000
		0.617.000 4.681.000
		0.616.000 4.685.000
		0.626.000 4.669.000
		0.644.000 4.669.000
		0.646.000 4.665.000
		0.643.000 4.663.000
		0.629.000 4.663.000
		0.657.000 4.668.000
Rodicio.	Maceda y Mont- tederramo.	0.659.000 4.668.000
		0.660.000 4.663.000
		0.662.000 4.660.000
		0.662.000 4.658.000
		0.656.000 4.660.000
		0.661.000 4.670.000
		0.669.000 4.670.000
		0.669.000 4.667.000
		0.665.000 4.664.000
		0.662.000 4.664.000
Serra do Fial das Corzas.	Laza, Vilar do Barrio y Castre- lo do Val.	0.626.000 4.669.000
		0.644.000 4.669.000
		0.646.000 4.665.000
		0.643.000 4.663.000
		0.629.000 4.663.000
		0.657.000 4.668.000
		0.659.000 4.668.000
		0.660.000 4.663.000
		0.662.000 4.660.000
		0.662.000 4.658.000
Canizo I.	Viana do Bolo, A Gudiña y A Mezquita.	0.656.000 4.660.000
		0.661.000 4.670.000
		0.669.000 4.670.000
		0.669.000 4.667.000
		0.665.000 4.664.000
		0.662.000 4.664.000
		0.662.000 4.664.000
		0.662.000 4.664.000
		0.662.000 4.664.000
		0.662.000 4.664.000
Canizo II.	Viana do Bolo.	0.662.000 4.664.000
		0.662.000 4.664.000
		0.662.000 4.664.000
		0.662.000 4.664.000
		0.662.000 4.664.000
		0.662.000 4.664.000
		0.662.000 4.664.000
		0.662.000 4.664.000
		0.662.000 4.664.000
		0.662.000 4.664.000

Durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a esta publicación podrán presentarse solicitudes en competencia de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio.

Santiago de Compostela, 6 de octubre de 1995.—El Director general, P. D. (artículo 16 de la Ley 30/1992), el Subdirector general de Energía y Minas, Ramón Ordás Badía.—59.950.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

### Consejería de Comercio e Industria

#### Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria a instancia de la Compañía «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 2/94.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación la zona de Felanitx, mejorando la calidad del servicio.

c) Denominación del proyecto: Línea a 15 KV, enlace «Derivación Son Gracia-Línea Calonge».

d) Características técnicas: Línea aérea a 15 KV: 1.628 metros, conductores de Al-Alw, de 125,1 mm<sup>2</sup> de sección.

e) Lugar de la instalación: En el término municipal de Felanitx (Mallorca-Baleares).

f) Presupuesto: 12.638.149 pesetas.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Comercio e Industria, en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación/publicación.

Palma, 6 de julio de 1995.—El Director general, Luis Morano Ventayol.—57.233.

## UNIVERSIDADES

### ZARAGOZA

#### Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado por extravío del original, del título de Ayudante Técnico Sanitario expedido a favor de doña Concepción Esperanza Bello Arriaga, el día 18 de febrero de 1972.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1995.—El Secretario, Jesús Lázaro Pérez.—58.276.